



AJUNTAMENT DE BENISSA

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL RD 4/2012 POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

D. José A. Beltrán Piera, en calidad de Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Benissa, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 4/2012,

CERTIFICO

Que he podido comprobar relación de obligaciones pendientes de pago a los contratistas y reúnen todos los requisitos siguientes:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dichas obligaciones pendientes de pago son las siguientes:

A. AYUNTAMIENTO DE BENISSA

Nº FACTURAS : 0

TOTAL IMPORTE PRINCIPAL: 0

B. BENISSA IMPULS S.A.

Nº FACTURAS : 0

TOTAL IMPORTE PRINCIPAL: 0

A los efectos oportunos se expide el presente certificado

En Benissa a 14 de marzo de 2012.

El Interventor municipal

FDO: JOSE A. BELTRÁN PIERA